



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

LIMA, 27 DE ABRIL DE 2022

VISTO:

El Informe Técnico N° 312-2022-UIE-OP-HNAL, de fecha 25 de abril de 2022; sobre cese por edad de la señora Felipa Trinidad ESPINOZA MOLINA, servidora nombrada del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 16.2 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que *"El acto administrativo que otorga beneficio al administrado se entiende eficaz desde la fecha de su emisión, salvo disposición diferente del mismo acto"*;

Que, el inciso c) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso c) del artículo 182° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que la carrera administrativa termina por cese definitivo;

Que, el inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo antes citado, concordante con el inciso a) del artículo 186° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establecen que constituye causa justificada para cesar definitivamente a un servidor público, haber cumplido 70 años de edad;

Que, el artículo 183° del Reglamento en mención, establece que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan las mismas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 2767-77-RSLM-DP, de fecha 21 de diciembre de 1977, se dispone el Contrato de doña Felipa Trinidad ESPINOZA MOLINA, a partir del 01 de diciembre de 1977, con el Cargo Auxiliar de Enfermería, en la Dirección Regional de Salud Lima Metropolitana;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0113-80-SA-DS-P, de fecha 26 de junio de 1980, se resuelve Nombrar a la servidora Felipa Trinidad ESPINOZA MOLINA, a partir del 01 de marzo de 1980, con el Cargo Auxiliar de Enfermería I, Grado V Sub Grado 5, en el Hospital "Arzobispo Loayza";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0192-88/HGNAL-P, de fecha 30 de julio de 1988, se dispone Ubicar a partir del 01 de octubre de 1987 (...), en el Grupo Técnico Categorizado, Nivel "STA", a la servidora Felipa Trinidad ESPINOZA MOLINA;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 593-2011-HNAL/D, de fecha 28 de octubre de 2011, se resuelve Adecuar los cargos, a partir del 01 de setiembre de 2011, a los trabajadores del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", entre ellos la servidora Felipa Trinidad ESPINOZA MOLINA, del Cargo Técnica en Enfermería II al Cargo Técnica en Enfermería II;



Que, con el Informe Situacional Actual N° 776-2022, de fecha 13 de abril de 2022, se acredita que la señora Felipa Trinidad ESPINOZA MOLINA, es servidora nombrada de esta institución con el Cargo Técnica en Enfermería II, Nivel "STA", código de plaza N° 091841, Régimen Pensionario Decreto Ley N° 19990, fecha de nacimiento 26 de mayo de 1952 y cumple setenta años de edad el 26 de mayo de 2022;

Que, mediante el Informe Técnico N° 312-2022-UIE-OP-HNAL, de fecha 25 de abril de 2022, la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón, concluye refiriendo que resulta procedente expedir el acto resolutorio dando termino a la carrera administrativa a partir del 26 de mayo de 2022 a la servidora Felipa Trinidad ESPINOZA MOLINA, por la causal de limite de edad al cumplir los setenta años de edad;

Con la visación de la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, de fecha 06 de enero de 2022, que delega en las Oficinas de Recursos Humanos o la que haga sus veces la facultad de formalizar entre otras acciones de personal el cese por límite de edad.

SE RESUELVE:

Artículo 1. - CESAR POR LÍMITE DE EDAD, a partir del 26 de mayo de 2022, a la servidora **Felipa Trinidad ESPINOZA MOLINA**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 08533332, Cargo Técnica en Enfermería II, Nivel "STA", del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", dandosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. - DECLARAR vacante la plaza, cuyo Código Único es N° 091841, cadena funcional 027-20 -044-0097-3000877-5000030-0143-0112, Descripción: Atención Enfermedades Diarreicas Agudas e Infecciones Respiratorias Agudas con Complicaciones.

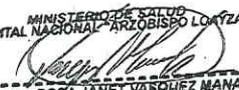
Artículo 3. - La recurrente se encuentra comprendida en el régimen pensionario del Decreto Ley N° 19990.

Artículo 4. - DISPONER que la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal proceda a realizar el cálculo de la liquidación y reconocimiento de la Compensación por Tiempo de Servicio a la servidora Felipa Trinidad ESPINOZA MOLINA y de cualquier otro beneficio que le pudiere corresponder.

Artículo 5.- NOTIFICAR copia de la presente resolución a la interesada, a la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones, a la Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos, y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 6.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el enlace web www.gob.pe/hospitalloayza.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"

Lc. Adm. ROSA JANET VÁSQUEZ MANAY
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL



RJVM/MEZP/ggl.